



EL PRACTICANTE TOLEDANO

ORGANO DEL COLEGIO OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIRECTOR:

Pedro Pérez Martínez

La correspondencia se dirigirá antes del día 10 de cada mes, a la Redacción y Administración, Núñez de Arce, 7, principal, centro.

ADMINISTRADOR:

Nicolás Navarro

A PROPOSITO DEL PROGRAMA PARA ENFERMEROS DE PSIQUIATRIA

La recluta del enfermero y su — — — preparación — — —

Hace ya muchos años que los médicos psiquiatras vienen quejándose por la forma de reclutar el personal de enfermeros, y también fué insistente la demanda de que posean ciertas condiciones de educación, morales y físicas. El motivo principal de que la recluta no se hiciese bien y se omitieran las condiciones que deben adornar a un buen enfermero ha consistido en que la facultad de admisión no residía en los directores de los Hospitales psiquiátricos, residía en las Diputaciones, y esto daba lugar a que actuase el caciquismo que, dando de lado a las conveniencias de los Manicomios, prevalecía la protección, sin tener en cuenta edad, condiciones físicas, estado de enfermedad, ni grado de educación, y otras veces se protegían ellos mismos, endosando al Manicomio el bracero gastado en el trabajo de sus haciendas.

La queja por los motivos señalados, era más que justificada, justificadísima, y el deseo de tener enfermeros aptos lo hemos considerado siempre de razón, pero en este caso no iba segunda intención. Se requería el enfermero apto, tal y como se entiende en España este denominativo.

Otro deseo muy distinto es el del Consejo Superior Psiquiátrico, puesto que no se trata de perfeccionar al enfermero actual, sino de darle vuelos de técnico auxiliar, copiando de pueblos extranjeros, donde el denominativo Practicante, no existe, y sí el de enfermero, y esto contrae la intención sustitutiva que, ni es necesaria, ni es razonable, ni conviene a nuestra tradición.

El Practicante desea a la vez que el médico, que el enfermero sea lo más apto posible para desempeñar su misión, pero no podemos ver con buenos ojos que se intruse en nuestro

campo profesional limitado, y menos al amparo de una disposición oficial que infringe la ley.

Dedúcese de la distinta apreciación de lo que debe ser el enfermero, una confusión de principio por parte del Consejo Psiquiátrico, porque no viven en España en este asunto; viven fuera de ella. Esta ausencia da lugar a un sentimiento de imitación, sin otra razón fundamental. ¡Pero señores, hay que vivir la realidad de aquí, no la de fuera, por la sencilla razón de que un cambio de nombre no supone ningún adelanto científico! ¿Qué importa a la ciencia psiquiátrica que el Practicante de aquí se llame enfermero en Alemania y Suiza? Nada, absolutamente nada; lo importante es recoger el fruto de los adelantos científicos y de esto no se ha hablado ni cosechado nada todavía. Es preciso no gastar el tiempo en cuestiones vanas de nombre o forma, porque el Consejo Superior tiene otra misión más importante que cumplir.

Las proporciones del programa

— — — están en demasia — — —

Una simple ojeada basta, es suficiente, para apreciar las excesivas proporciones del programa del enfermero psiquiátrico. En él se aborda el campo profesional médico y el de su auxiliar el Practicante. Estamos seguros, de que si ese programa hubiese pasado por la aprobación del Consejo de Instrucción pública, muchos de sus temas no figurarían en él, porque invade facultades de orden profesional más elevada.

El expresado programa sigue en la enumeración de sus temas un orden ascendente de importancia. Comienza por las facultades físicas y morales y obligaciones diversas. Prosigue con conocimientos de cirugía menor y asistencias de urgente socorro, nociones de anatomía, fisiología e higiene general,

CEREGUMIL Fernández

ALIMENTO COMPLETO VEGETARIANO A BASE DE CEREALES LEGUMINOSAS

Especial para niños, ancianos, enfermos del estómago y convalecientes.

Insustituible como alimento en los casos de intolerancia gástrica y afecciones intestinales.

FERNÁNDEZ Y CANIVELL.-MÁLAGA